



DECRETO 179/2022, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Loporzano para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Loporzano (Huesca), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 30 de noviembre de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Loporzano, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. Cortado: 1.º, en gules, un lobo pasante todo de oro, 2.º, en sinople, dieciséis estrellas de seis puntas, de plata, colocadas en cuatro fajas de 7, 5, 3 y 1. Al timbre corona real cerrada”.

Bandera. “Paño de proporciones 2:3 de color verde con ocho estrellas de seis puntas, de plata, colocadas en la parte superior del batiente, en dos fajas de 5 y 3 y, ocho estrellas de seis puntas, de plata, colocadas en la parte inferior del batiente, en dos fajas de 3 y 5. Jirónada al asta de color rojo, cargada de un lobo pasante, amarillo”.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

